

Condiciones de patrocinio y colaboración

SECRETARIA NOCHE TELECOMUNICACIONES ARAGON. e-mail: aitar.secre@coit.es - tfno: 606625493

Todas aquellas empresas que deciden colaborar en alguna de las fórmulas que se proponen: PATROCINADORES/COLABORADORES O ASISTENTES, según las condiciones:

Las empresas que participen como PATROCINADORES se comprometen, antes del **3 enero 2006**, a:

- Abonar a la organización de la Noche de las Telecomunicaciones en Aragón, para subvencionar el acto, en la cuenta bancaria **2077-0277-82-3100956687** (Bancaja of. 0277, CIF G-50994102) la cantidad de **1600€ + 16% IVA** (en total, 1856€).
- Facilitar a la organización el logotipo de la empresa que aparecerá en la documentación con una resolución de 300 ppp.

La organización OFRECE a cambio las siguientes prestaciones*:

- La inclusión del logotipo (y/o nombre) de la empresa en todos los documentos publicitarios de la Noche. Entre estos estarán uno o dos anuncios en dos periódicos de ámbito regional (Heraldo de Aragón y El Periódico), las invitaciones, los carteles que se presenten durante el evento y en la rueda de prensa previa, y en los trípticos que se entreguen durante el acto. Los logotipos aparecerán ordenados por estricto orden alfabético de nombre de la empresa. La organización se reserva la posibilidad de que alguno de los documentos anteriormente mencionados no se lleve a cabo, así como la colocación y el tamaño en el que aparecerán los logotipos en cada uno de ellos.
- **Ocho invitaciones** para asistir a la Noche de las Telecomunicaciones en Aragón. Si la empresa desea contar con invitaciones adicionales las podrá adquirir, hasta agotarse la capacidad de la sala, al precio unitario de **80€** (sin factura). Dichas invitaciones adicionales se atenderán en riguroso orden de solicitud.
- Un puesto en una de las mesas presidenciales del acto.
- La participación de uno de los miembros de la empresa en una pequeña rueda de presentaciones privada a las autoridades asistentes a la Noche al principio de la misma.

Las empresas que participen como COLABORADORES se comprometen, antes del **3 enero 2006**, a:

- Abonar a la organización de la Noche de las Telecomunicaciones en Aragón, para subvencionar el acto, en la cuenta bancaria **2077-0277-82-3100956687** (Bancaja of. 0277, CIF G-50994102) la cantidad de **650€ + 16% IVA** (en total, 754€).
- Facilitar a la organización el logotipo de la empresa que aparecerá en la documentación con una resolución de 300 ppp.

La organización OFRECE a cambio las siguientes prestaciones*:

- La inclusión del logotipo (y/o nombre) de la empresa en todos los documentos publicitarios de la Noche, en tamaño e importancia menor que en el caso de los PATROCINADORES. Entre estos estarán uno o dos anuncios en dos periódicos de ámbito regional (Heraldo de Aragón y El Periódico), las invitaciones, los carteles que se presenten durante el evento y en la rueda de prensa previa, y en los trípticos que se entreguen durante el acto. Los logotipos aparecerán ordenados por estricto orden alfabético de nombre de la empresa. La organización se reserva la posibilidad de que alguno de los documentos anteriormente mencionados no se lleve a cabo, así como la colocación y el tamaño en el que aparecerán los logotipos.
- **Cuatro invitaciones** para asistir a la Noche de las Telecomunicaciones en Aragón. Si la empresa desea contar con invitaciones adicionales las podrá adquirir, hasta agotarse la capacidad de la sala, al precio unitario de **80€** (sin factura). Dichas invitaciones adicionales se atenderán en riguroso orden de solicitud.

Las empresas que participen como ASISTENTES se comprometen, antes del **3 enero 2006**, a:

- Abonar a la organización de la Noche de las Telecomunicaciones en Aragón, para subvencionar el acto, en la cuenta bancaria **2077-0277-82-3100956687** (Bancaja of. 0277, CIF G-50994102) la cantidad de **80€** (sin factura) por invitación requerida. Las invitaciones se atenderán por riguroso orden de solicitud y con un **máximo de 6 invitaciones**. Para un mayor número de invitaciones, se ruega que contacten con la Organización.

* La organización no se responsabiliza de, si por motivos de fuerza mayor o ajenos a la misma, alguna de estas prestaciones no se pudiese llevar a cabo total o parcialmente.